



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

*Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso para la selección, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local.....*227

CALZADA DE CALATRAVA

*Aprobación inicial de modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo... ..*228

CAMPO DE CRIPTANA

*Solicitud de licencia integrada para la implantación de actividad de taller de reparación de automóviles con especialidad en mecánica, carrocerías y pinturas.....*229

CIUDAD REAL

*Lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición, en turno de promoción interna de seis plazas de Ayudante de Limpieza.....*230

HINOJOSAS DE CALATRAVA

Solicitud de licencia para disponer de explotación agropecuaria de varias especies.. 231

LA SOLANA

*Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. número 251, relativo a la Plantilla Municipal Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento.....*232

PUEBLA DE DON RODRIGO

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de cementerio.....*233

TOMELLOSO

*Delegación de funciones de la Alcaldesa-Presidenta en el Primer Teniente de Alcalde los días 13, 14, 15 y 18 de enero de 2021.....*234

TORRALBA DE CALATRAVA

*Declaración de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes relativa a diversos expedientes.....*235

VALDEPEÑAS

*Corrección de error en la fecha del primer ejercicio para la provisión de una plaza de Ordenanza-Guía de Servicios Culturales.....*236
*Modificación del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP de 2018.....*237

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE - SALA DE GOBIERNO

Nombramientos de Jueces de Paz titular y sustituto en la provincia de Ciudad Real.. .238

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID - NÚMERO 26

*Procedimiento Ordinario 165/2020.....*239



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Anuncio por el que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso para la selección, mediante promoción interna, de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Almagro.

Por la presente se hace público, que con fecha 12 de enero de 2021, se ha dictado Decreto número 2/2021, que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 28 de octubre de 2020, fueron aprobadas las bases y convocatoria para la selección, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Almagro.

Publicada la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2020 del Ayuntamiento de Almagro, referente a la convocatoria para proveer dicha plaza, en el Boletín Oficial del Estado nº 310 de fecha 26 de noviembre de 2020.

Visto que el plazo de presentación de instancias, era de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la cláusula 4 de las bases de la convocatoria aprobada y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura en el Anexo.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos e indicando las causas de exclusión. Los/las aspirantes provisionalmente excluidos tendrán un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos causantes de su exclusión.

Tercero: Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, estableciendo la composición nominal del Tribunal Calificador y señalando la fecha, hora y lugar para el inicio de las pruebas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

ANEXO

Aspirantes admitidos/as.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1. VIDAL MOYA, JUAN BAUTISTA	**6276**

Aspirantes excluidos/as.

Ninguno/a”.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 74

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CALZADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación puntual en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de diciembre de 2020.

En sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2020, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2021, en cumplimiento del acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación del día 14 de diciembre de 2020, para la actualización de funciones y valoración de puestos por el desempeño de funciones, que afecta a varios puestos de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La aprobación inicial se elevará automáticamente a definitiva en el supuesto de que no se interpongan reclamaciones y alegaciones en el plazo de exposición al público, procediendo a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, y comunicarlo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Calzada de Calatrava, a 12 de enero de 2021.- La Alcaldesa, Gema María García Ríos.

Anuncio número 75

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Examinada la instancia y documentación presentada por D. Nelio Ricardo Aliendre Cabrera, en solitud de “Licencia Integrada para la Implantación de Actividad de Taller de Reparación de Automóviles con especialidad en mecánica, carrocerías y pinturas” para Actividad Calificada, Expte. Ref. General Nº 2020/3773, con emplazamiento en Avda. Castilla-León nº 8, de Campo de Criptana, de conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento de Intervención y control en la ejecución de obras o ejercicio de actividades o servicios y concordantes, he resuelto:

El expediente se encuentra en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campo de Criptana, a 13 de enero de 2021.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 76

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Visto el expediente del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura por concurso-oposición, en turno de promoción interna de seis plazas de Ayudante de Limpieza, grupo C, Subgrupo C2, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente

Acuerdo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, quedando integrada por los siguientes:

Admitidos:

D. Carlos Javier Madridejos Campos DNI: *5.6**.05*Y

D. Eugenio Rubio Pineño DNI: 0*.66*.*3*Y

Excluidos:

D. Valentín Calvo Araque DNI: 24.*3*.4**Y a)

D. Miguel Angel Santos Rodríguez-Rey DNI: 05.*39*.*7S a)

Causa de exclusión a): Por no indicar en la instancia el procedimiento selectivo al que concurren.

Segundo.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real del presente Acuerdo para la subsanación en su caso, de los defectos causantes de su exclusión, siempre que sean susceptibles de ello.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en la sede electrónica.

Anuncio número 77

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSAS DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Don Leonardo Serrano Aránguez, se ha solicitado de licencia municipal para disponer de explotación agropecuaria de varias especies, en la parcela 13 del polígono, número 10 de este Término Municipal,

Lo que se hace público, en cumplimiento en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

En Hinojosas de Calatrava, a 13 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Mora Gómez.

Anuncio número 78

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de la Plantilla Municipal Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real) para el ejercicio 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 251 el día 31 de diciembre de 2020, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

Oficial de Jardinería	16	2	C ¹	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
-----------------------	----	---	----------------	-------------------------	----------------------	---------------------

Debe decir:

Oficial de Jardinería	16	2	C ²	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
-----------------------	----	---	----------------	-------------------------	----------------------	---------------------

La Solana, 12 de enero de 2021.- El Alcalde, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Anuncio número 79

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DE DON RODRIGO

Exposición Pública del acuerdo provisional de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Cementerio.

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Cementerio.

2.- Someter la citada Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por un periodo de treinta días (30 días), a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- Aprobado definitivamente la citada Ordenanza Fiscal, se publicará íntegramente dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor al día siguiente de su total publicación.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 17.1. del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial anterior estará expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente en Secretaría y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Puebla de Don Rodrigo, a 12 de enero de 2021.- El Alcalde, Venancio Rincón Royo.

Anuncio número 80

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Siendo necesario la sustitución de esta Alcaldesa los días 13, 14, 15 y 18 de enero de 2021.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto:

Delegar las funciones que me competen como Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco José Barato Perona, los días 13, 14, 15 y 18 de enero de 2021.

Alcaldía.

Anuncio número 81

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Declaración de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes relativo a los expedientes: 11/2019; 2/2020 y 03/2020.

Con fecha 11 de Enero de 2021, se ha procedido a efectuar la baja por inscripción indebida de los ciudadanos que más abajo se relacionan, en cumplimiento de la resolución de Alcaldía de la misma fecha, dictada en base al informe emitido por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, reunida en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 2020.

<i>Expte.</i>	<i>NIE / DNI</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
- 11/2019	X1584413N	AAAR
- 02/2020	05969224B	MPMF
- 03/2020	05642063W	JAMM

Lo que se expone a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar desde su notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Torralba de Calatrava a 12 de enero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Antonia Álvaro García-Villaraco.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 82

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2021D00062 de fecha 11 de enero de 2021, se ha aprobado la siguiente modificación del Decreto 2020D04202, que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos-excluidos, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio para la provisión de 1 plaza de Ordenanza-Guía de Servicios Culturales, de la OEP de 2018:

“Resultando que con fecha 21 de diciembre de 2020 se aprueba el Decreto 2020D04202 por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos-excluidos, Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ordenanza Guía de Servicios Culturales, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 246 de 23 de diciembre de 2020.

Considerando que se ha detectado la existencia de un error en el punto 3. de dicho Decreto.

He resuelto:

Primero. Corregir el punto 3. en los siguientes términos:

Donde dice:

“3. Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 18 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED, calle Seis de Junio, de Valdepeñas”.

Debe decir:

“3. Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 18 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en el Centro Asociado de la UNED, calle Seis de Junio, de Valdepeñas”.

Segundo. Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 83

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 2021D00063 de fecha 11 de enero de 2021, se ha aprobado la siguiente modificación del Tribunal Calificador para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP de 2018:

“Resultando que con fecha 15 de diciembre de 2020 se aprueba el Decreto 2020D04144 en el que queda designado el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP 2018, siendo designados por la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas D. Rubén Vega Cardó y D^a Marta González de la Aleja González de la Aleja, Titular y Suplente respectivamente, de dicho tribunal.

Resultando que con fecha 7 de enero de 2021 la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas comunica la renuncia, como miembros de dicho tribunal, de D. Rubén Vega Cardó y D^a Marta González de la Aleja González de la Aleja. Comunicando, así mismo, nuevas designaciones de Vocal Titular y Suplente para el mencionado tribunal.

He resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la designación de D. Rubén Vega Cardó y D^a Marta González de la Aleja González de la Aleja como vocales, titular y suplente respectivamente, del tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico/a de Organización y Calidad, de la OEP 2018.

Segundo. Designar a D^a Rosalía García Alcázar y D. Julio Suela Sarro como Vocales, titular y suplente respectivamente, de la convocatoria arriba mencionada.

Tercero. Citar a los nuevos miembros del Tribunal Calificador el día 4 de febrero de 2021 a las 8:30 horas en el Centro Integral de Formación e Innovación, sito en calle Castellanos (antigua Policía Nacional), de Valdepeñas.

Cuarto. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 84

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE SALA DE GOBIERNO

Acuerdo de 8 de enero de 2021 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran Jueces de Paz a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en pleno, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de Ciudad Real y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de El Robledo, a D^a. Jimena Ormeño Gómez, con D.N.I.: ****6165.

Se nombra Juez de Paz sustituto de El Robledo, a D^a. Susana Plaza Navas, con D.N.I.: ****4978.

Se nombra Juez de Paz titular de Fuencaliente (Ciudad Real), a D^a. Rocio Gutiérrez Díaz, con D.N.I.: ****4825.

Se nombra Juez de Paz sustituto de Fuencaliente (Ciudad Real), a D. Juan Carlos Muñoz Ramírez, con D.N.I.: ****4241.

La anteriormente nombrada, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 8 de enero de 2021.- El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Vicente M. Rouco Rodríguez.

Anuncio número 85

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 26**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0007617.

Procedimiento Ordinario 165/2020.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Sandra Muñoz Manzanero.

Demandado: Servicios Infantiles Dulcinea, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.

Hago saber:

Que en el procedimiento 165/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Sandra Muñoz Manzanero frente a Servicios Infantiles Dulcinea, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 15/07/20 de la cual puede tener conocimiento integro en la oficina judicial de este Juzgado sito en c/ Princesa, nº 3 planta 8 Madrid. Contra dicha resolución no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Infantiles Dulcinea, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 86

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>